D. CONTRATACIONES

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 8183

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA ALUMNOS/AS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL - AD REFERÉNDUM", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 25 de abril de 2012

VISTO: El Memorándum DGAF N° 1003/2012, presentado por la Licenciada Ana Isabel Mencia de Delorme, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 02/2012 *"Adquisición de Guardapolvos para Alumnos/as de Instituciones Educativas de la Capital - Ad Referéndum"*;

Que, según acta de Sesión Virtual SBE ID N° 227.811 de fecha 09 de febrero de 2012, han presentado ofertas las empresas: *Fermín Alberto González Chamorro, Wave S.A., Avelina Oviedo Britos, Yuty S.A., Rosalina Alderete Vázquez, Sergio Daniel Licitra Demestri, Manufactura de Pilar S.A., Virgilio Aguilar Colman S.R.L., Marlon S.A., Mano S.R.L., Carlos Roberto Franco Colman y Sampa S.A.;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 14 de febrero de 2012, en cuyo texto pertinente expresa: *"...Conclusión: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, como también al Artículo 27 de la Ley "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas Fermín Alberto González Chamorro, Wave S.A., Avelina Oviedo Britos, Yuty S.A., Rosalina Alderete Vásquez, Sergio Daniel Licitra Demestri, Manufactura de Pilar S.A. y Virgilio Aguilar Colman S.R.L., por no cumplir con las especificaciones técnicas requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al numeral 5) del Artículo 60 del Decreto N°21909/03. 2.- Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/2012"Adquisición de Guardapolvos para Alumnos/as de Instituciones Educativas de la Capital - Ad Referéndum", a la empresa oferente SAMPA S.A., RUC N° 80017993-5, de conformidad al Decreto N° 21909/03, Articulo 63, según el siguiente cuadro:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 8183

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA ALUMNOS/AS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL - AD REFERÉNDUM", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

ITEMS	Descripción del Bien	SAMPA S.A.
1	Delantales para Preescolar. Talle 6	86.666.056
2	Guardapolvo - tipo Guayabera. Talle 6	100.596.339
3	Guardapolvo - tipo Guayabera. Talle 8	116.401.428
4	Guardapolvo - tipo Guayabera. Talle 10	230.383.479
5	Guardapolvo - tipo Guayabera. Talle 12	111.110.454
6	Guardapolvo - tipo Guayabera. Talle 14	111.743.562
Total		756.901.318

3.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe...";

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, serán provenientes de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2012; específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto del Gasto 320 FF 10;

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2012 "*Adquisición de Guardapolvos para Alumnos/as de Instituciones Educativas de la Capital - Ad Referéndum*", del Ministerio de Educación y Cultura, a la firma *SAMPA S.A.*, conforme al siguiente cuadro:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 8183

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA ALUMNOS/AS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL - AD REFERÉNDUM", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

ITEMS	Descripción del Bien	SAMPA S.A.
1	Delantales para Preescolar. Talle 6	86.666.056
2	Guardapolvo - tipo Guayabera. Talle 6	100.596.339
3	Guardapolvo - tipo Guayabera. Talle 8	116.401.428
4	Guardapolvo - tipo Guayabera. Talle 10	230.383.479
5	Guardapolvo - tipo Guayabera. Talle 12	111.110.454
6	Guardapolvo - tipo Guayabera. Talle 14	111.743.562
TOTAL		756.901.318

2°.- **APROBAR** el acta de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 14 de febrero 2012.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a suscribir el contrato respectivo.

4°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Víctor Ríos Ojeda
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura